



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16078

28/07/2017

44651

AUTOR/A: MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCS)

RESPUESTA:

Entre las estrategias que tiene el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) para introducir medidas que apoyen al alumnado afectado por dislexia y otras Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA) se encuentra el Plan Nacional de Neurociencia aplicada a la Educación.

Dicho Plan pretende promover la mejora de la calidad en la educación así como establecer un profundo cambio metodológico en las aulas españolas, basado en el conocimiento de todos los procesos neurocognitivos implicados en las situaciones de enseñanza- aprendizaje. También tiene como finalidad el fomento de la prevención de las dificultades de aprendizaje desde las edades tempranas, dando especial relevancia a la etapa de Educación Infantil y de Educación Primaria. Son sus objetivos:

- Avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos europeos 2020 sobre equidad, calidad y eficacia en cuanto a la mejora de los resultados académicos y la prevención del abandono prematuro del sistema educativo mediante la implantación de modelos basados en la Neurociencia aplicada a la Educación.
- Introducir en el sistema educativo un cambio profundo a partir del conocimiento científico sobre los procesos neuropsicológicos implicados en la educación.
- Potenciar la Educación Infantil como periodo clave del desarrollo neuronal, afectivo y social.
- Detectar tempranamente las necesidades educativas individuales del alumnado y establecer protocolos de seguimiento de su tratamiento mediante la aplicación de instrumentos novedosos de valoración neuropsicológica.
- Establecer las vías para la coordinación de los profesionales educativos con los clínicos para el diagnóstico y seguimiento del alumnado con necesidades educativas especiales y altas capacidades intelectuales.



- Mejorar el rendimiento académico y desarrollar estrategias de adaptación y resolución de problemas mediante la investigación científica en procesos atencionales y funciones ejecutivas.
- Recopilar, elaborar, dar a conocer y proporcionar recursos educativos neuropsicológicos para la implementación directa del Plan en los centros del sistema educativo español.
- Introducir la neurotecnología para investigar y desarrollar protocolos que permitan seguir avanzando en el análisis neurocientífico, la obtención de fuentes de datos y la elaboración de herramientas educativas utilizando las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC).
- Implantar de manera paralela un Plan Nacional de Formación del Profesorado en Neurociencia aplicada a la Educación dirigido a departamentos y equipos de orientación, equipos directivos, docentes y comunidad educativa.

Varios de los objetivos específicos de ese Plan se refieren a los trastornos específicos de aprendizaje, que incluyen la dislexia: atención al alumnado con trastornos específicos de aprendizaje, es decir, con dificultades de aprendizaje en lectura (dislexia), en la expresión escrita (disgrafía, disortografía) y dificultad matemática (discalculia). Así, una de las medidas propuestas, que detalla en su objetivo segundo, es regular las diferentes dificultades de aprendizaje en lectura (o dislexia), en expresión escrita (o disortografía y disgrafía) y en dificultad matemática (o discalculia) a través de normas de rango superior.

Para la detección y prevención temprana, tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria y Secundaria, de las causas neuropsicológicas que puedan estar en la base del trastorno específico del aprendizaje (dislexia, disgrafía, disortografía y discalculia) en el alumnado con fracaso escolar, el citado Plan establece diversas medidas como la aplicación de instrumentos de valoración neuropsicológica a los alumnos con trastorno específico de aprendizaje y la catalogación de recursos digitales dirigidos a la atención de dificultades del aprendizaje, mediante una selección de software que apoye la intervención en alumnos con dislexia y discalculia. En la página web del Plan Nacional de Neurociencia aplicado a la Educación están disponibles varios de estos recursos.

Asimismo, cabe indicar que múltiples entidades que trabajan en la atención del alumnado con dislexia han colaborado con el MECD en el marco de ese Plan.

Otra de las líneas de trabajo del MECD para la atención a este alumnado es potenciar la formación mediante la oferta de cursos, jornadas y congresos. Cabe destacar la formación realizada en los últimos Cursos de Verano que se realizaron en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, entre los que destacan: “Neurobiología de las dificultades de Aprendizaje” y “Neurociencia y Neuropsicología Educativa”. En la misma línea y como marco incomparable de reflexión se celebró el I Congreso Nacional de Neurociencia aplicada a la Educación.





El MECD ha llevado a cabo varias publicaciones sobre las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado:

- Neurotecnología educativa. La tecnología al servicio del alumno y del profesor.
- Procesos e instrumentos de evaluación neuropsicológica educativa.
- Procesos y programas de neuropsicología educativa.
- La atención al alumnado con dislexia en el sistema educativo en el contexto de las necesidades específicas de apoyo educativo.

Además de los recursos disponibles en la página web del Plan Nacional de Neurociencia aplicada a la Educación existen recursos disponibles en Procomún Red de Recursos Abiertos, que es una iniciativa del MECD que se sustenta sobre el Proyecto Agrega, enriqueciéndolo con nuevos elementos. Se concreta en un espacio web que integra objetos de aprendizaje y experiencias docentes constituyendo una Red inteligente, social y distribuida.

En relación con la detección, diagnóstico y realización de adaptaciones curriculares, cabe recordar la existencia de una red de recursos y profesionales, dependiente de cada Administración autonómica, como son los equipos de orientación educativa y psicopedagógica. Estos equipos realizan la evaluación psicopedagógica requerida para una adecuada escolarización de los alumnos, así como para el seguimiento y apoyo de su proceso educativo.

Por último, cabe indicar que el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el Currículo Básico de la Educación Primaria, señala en el artículo 9 “Proceso de aprendizaje y atención individualizada”, que:

“1. En esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.

2. A fin de fomentar el hábito de la lectura se dedicará un tiempo diario a la misma.

3. Se prestará especial atención durante la etapa a la atención personalizada de los alumnos y alumnas, a la realización de diagnósticos precoces y al establecimiento de mecanismos de refuerzo para lograr el éxito escolar.

4. La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. El profesor tutor coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado del alumnado al que tutoriza de acuerdo con lo que establezca la Administración educativa correspondiente, y mantendrá una relación permanente con la familia, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 4.1.d) y g) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.



5. La intervención educativa debe contemplar como principio la diversidad del alumnado, entendiendo que de este modo se garantiza el desarrollo de todos ellos a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades de cada uno

6. Los mecanismos de refuerzo que deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje podrán ser tanto organizativos como curriculares. Entre estas medidas podrán considerarse el apoyo en el grupo ordinario, los agrupamientos flexibles o las adaptaciones del currículo.”.

Madrid, 06 de noviembre de 2017